

ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS, YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A QUE HACE REFERENCIA HAN SIDO COLOCADOS



Prologis Property México, S.A. de C.V.

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria

FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR

FIDUCIARIO

OFERTA PUBLICA EN MÉXICO DE CBFIS POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$5,819,176,650.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100) (CONSIDERANDO LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN Y LA OPCIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL EN MÉXICO), HASTA \$4,975,817,770.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100) (CONSIDERANDO LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN Y SIN CONSIDERAR LA OPCIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL EN MÉXICO), O \$4,216,794,750.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100) (SIN CONSIDERAR LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN Y LA OPCIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL EN MÉXICO).

COMO PARTE DE UNA OFERTA GLOBAL DE CBFIS POR UN MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN DE HASTA \$9,660,000,000.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100) (CONSIDERANDO LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN Y LA OPCIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL), HASTA \$8,260,000,000.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100) (CONSIDERANDO LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN Y SIN CONSIDERAR LA OPCIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL), O \$7,000,000,000.00 (SIETE MIL MILLONES DE PESOS 00/100) (SIN CONSIDERAR LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN Y LA OPCIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL).

CON BASE EN EL PROGRAMA PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS ("CBFIS") Y CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE A SER EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. 1721, POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE \$100,000,000,000.00 (CIEN MIL MILLONES DE PESOS 00/100) O SU EQUIVALENTE EN UDIS O DÓLARES, SE LLEVÓ A CABO LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA POR 100,000,000 (CIEN MILLONES) DE CBFIS SIN CONSIDERAR LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN Y LA OPCIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL EN MÉXICO (LA "OFERTA EN MÉXICO"), HASTA 118,000,000 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES) CBFIS CONSIDERANDO LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN EN MÉXICO Y SIN CONSIDERAR LA OPCIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL EN MÉXICO Y HASTA 138,000,000 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES) CBFIS CONSIDERANDO LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN EN MÉXICO Y LA OPCIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL EN MÉXICO, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL SEGÚN SE DESCRIBE EN EL PRESENTE SUPLEMENTO.

LA OFERTA EN MÉXICO SE LLEVÓ A CABO DE FORMA SIMULTÁNEA CON UNA OFERTA PRIVADA INTERNACIONAL PRIMARIA FUERA DE MÉXICO DE 39,760,075 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETENTA Y CINCO) CBFIS SIN CONSIDERAR LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN INTERNACIONAL Y LA OPCIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL

INTERNACIONAL (LA "OFERTA INTERNACIONAL", Y JUNTO CON LA OFERTA EN MÉXICO, LA "OFERTA GLOBAL") Y HASTA 46,916,889 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE) CBFIS CONSIDERANDO LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN INTERNACIONAL Y SIN CONSIDERAR LA OPCIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL INTERNACIONAL Y HASTA 54,868,905 (CINCuenta Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO) CBFIS CONSIDERANDO LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN INTERNACIONAL Y LA OPCIÓN DE COLOCACIÓN ADICIONAL INTERNACIONAL. LA OFERTA EN MÉXICO SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., MIENTRAS QUE LA OFERTA INTERNACIONAL SE LLEVÓ A CABO FUERA DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. LOS CBFIS OFRECIDOS EN LA OFERTA GLOBAL PODRÁN SER REASIGNADOS ENTRE LA OFERTA EN MÉXICO Y LA OFERTA INTERNACIONAL CON BASE EN LA DEMANDA Y OTROS FACTORES DEL MERCADO MEXICANO Y LOS MERCADOS DE LOS PAÍSES EN DONDE LA OFERTA INTERNACIONAL SE LLEVÓ A CABO. EL CIERRE DE LA OFERTA EN MÉXICO Y DE LA OFERTA INTERNACIONAL ESTUVIERON CONDICIONADOS UNO AL OTRO.

Características de los CBFIs

| | | |
|--|------------------|---|
| Fiduciario | Emisor: | Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, actuando únicamente en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable No. 1721 (el <u>"Emisor"</u> o el <u>"Fiduciario Emisor"</u>). |
| Fideicomitente y Administrador: | y | Prologis Property México, S.A. de C.V. (el <u>"Administrador"</u>). |
| Fideicomisarios Primer Lugar: | en | Los Tenedores (según dicho término se define más adelante). |
| Monto Autorizado Programa: | Total del | Hasta \$100,000,000,000.00 (cien mil millones de Pesos 00/100) o su equivalente en UDIs o Dólares. Mientras el Programa continúe vigente, podrán colocarse hasta 1,300,000,000 (mil trescientos millones) de CBFIs, y realizarse tantas Emisiones de Cebures como sean determinadas por el Fiduciario Emisor, en términos del Fideicomiso, hasta por un monto de \$50,000,000,000.00 (cincuenta mil millones de Pesos 00/100) con carácter revolvente, en ambos casos, sin exceder del Monto Total Autorizado del Programa. |
| Número de CBFIs inscritos de manera preventiva en el RNV para ser usados en Emisiones al amparo del Programa: | | 1,300,000,000 (mil trescientos millones) de CBFIs. |
| Vigencia Programa: | del | 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV. |
| Tipo de Oferta: | | Oferta Global consistente en una oferta pública de CBFIs en México y una oferta privada internacional de CBFIs para inversionistas fuera de México. |
| Regulación aplicable a la Oferta Internacional: | | La Oferta Internacional se realizó en Estados Unidos conforme a la Regla 144A (<i>Rule 144A</i>) de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos (<i>U.S. Securities Act of 1933</i> ; la <u>"Ley de Valores de Estados Unidos"</u>), y en otros países de conformidad con la Regulación S (<i>Regulation S</i>) de la Ley de Valores de Estados Unidos y conforme a la legislación aplicable en los países correspondientes. El Fiduciario distribuirá en territorio nacional toda aquella información que, en su caso, se requiera conforme a las disposiciones legales de los países donde |

oferten los valores, en adición a la información requerida en la Circular Única de Emisoras.

| | |
|---|--|
| Tipo de Valor: | Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (“ <u>CBFIs</u> ”), sin expresión de valor nominal. |
| Contrato de Fideicomiso: | Los CBFIs serán emitidos por el Emisor de conformidad con el contrato de fideicomiso irrevocable No. 1721 (según el mismo sea modificado, re-expresado, reestructurado, sustituido, adicionado o de cualquier otra forma modificado de tiempo en tiempo, el “ <u>Fideicomiso</u> ” o el “ <u>Contrato de Fideicomiso</u> ”, según corresponda) de fecha 13 de agosto de 2013, celebrado actualmente entre Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, como fiduciario, Prologis Property México, S.A. de C.V., como fideicomitente y administrador, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores. |
| Clave de Pizarra: | “FIBRAPL 14”. |
| Número de CBFIs materia de la Oferta Global: | Hasta 138,000,000 (ciento treinta y ocho millones) CBFIs considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación y la opción de colocación adicional, hasta 118,000,000 (ciento dieciocho millones) CBFIs considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación y sin considerar el ejercicio de la opción de colocación adicional y 100,000,000 (cien millones) de CBFIs sin considerar el ejercicio de la opción de sobreasignación y la opción de colocación adicional. |
| Número de CBFIs materia de la Oferta en México: | Hasta 83,131,095 (ochenta y tres millones ciento treinta y un mil noventa y cinco) CBFIs considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación en México y la opción de colocación adicional en México, hasta 71,083,111 (setenta y un millones ochenta y tres mil ciento once) CBFIs considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación en México y sin considerar el ejercicio de la opción de colocación adicional en México y 60,239,925 (sesenta millones doscientos treinta y nueve mil novecientos veinticinco) CBFIs sin considerar el ejercicio de la opción de sobreasignación en México y la opción de colocación adicional en México. |
| Número de CBFIs en la Oferta Internacional: | Hasta 54,868,905 (cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cinco) CBFIs considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación internacional y la opción de colocación adicional internacional, hasta 46,916,889 (cuarenta y seis millones novecientos dieciséis mil ochocientos ochenta y nueve) CBFIs considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación internacional y sin considerar el ejercicio de la opción de colocación adicional internacional y 39,760,075 (treinta y nueve millones setecientos sesenta mil setenta y cinco) CBFIs sin considerar el ejercicio de la opción de sobreasignación internacional y la opción de colocación adicional internacional. |
| Número de CBFIs sujetos a la opción de sobreasignación y la opción de colocación adicional en la Oferta en México: | Hasta 22,891,170 (veintidós millones ochocientos noventa y un mil ciento setenta) CBFIs, de los cuales hasta 10,843,186 (diez millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y seis) CBFIs corresponden a la opción de sobreasignación y 12,047,984 (doce millones cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro) CBFIs a la opción de colocación adicional. |
| Número de CBFIs sujetos a la opción de sobreasignación y la | Hasta 15,108,830 (quince millones ciento ocho mil ochocientos treinta) CBFIs, de los cuales hasta 7,156,814 (siete millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos catorce) CBFIs corresponden a la opción de sobreasignación y 7,952,016 (siete |

| | |
|--|--|
| opción de colocación adicional en la Oferta Internacional: | millones novecientos cincuenta y dos mil dieciséis) CBFIs a la opción de colocación adicional. |
| Número de CBFIs sujetos a la opción de colocación adicional en la Oferta en México: | 12,047,984 (doce millones cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro) CBFIs. |
| Número de CBFIs sujetos a la opción de colocación adicional en la Oferta Internacional: | 7,952,016 (siete millones novecientos cincuenta y dos mil dieciséis) CBFIs. |
| Número de CBFIs en circulación después de la Oferta Global: | Hasta 1,315,880,515 (mil trescientos quince millones ochocientos ochenta mil quinientos quince) CBFIs, considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación y la opción de colocación adicional, hasta 1,295,880,515 (mil doscientos noventa y cinco millones ochocientos ochenta mil quinientos quince) CBFIs considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación y sin considerar el ejercicio de la opción de colocación adicional y 1,277,880,515 (mil doscientos setenta y siete millones ochocientos ochenta mil quinientos quince) CBFIs sin considerar el ejercicio de la opción de sobreasignación y la opción de colocación adicional. |
| Monto Total de la Oferta Global: | Hasta \$9,660,000,000.00 (nueve mil seiscientos sesenta millones de Pesos 00/100) considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación y la opción de colocación adicional, hasta \$8,260,000,000.00 (ocho mil doscientos sesenta millones de Pesos 00/100) considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación y sin considerar la opción de colocación adicional, y \$7,000,000,000.00 (siete mil millones de Pesos 00/100) sin considerar el ejercicio de la opción de sobreasignación y la opción de colocación adicional. |
| Monto Total de la Oferta en México: | Hasta \$5,819,176,650.00 (cinco mil ochocientos diecinueve millones ciento setenta y seis mil seiscientos cincuenta Pesos 00/100) considerado el ejercicio de la opción de sobreasignación en México y la opción de colocación adicional en México, hasta \$4,975,817,770.00 (cuatro mil novecientos setenta y cinco millones ochocientos diecisiete mil setecientos setenta Pesos 00/100) considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación en México y sin considerar la opción de colocación adicional en México y \$4,216,794,750.00 (cuatro mil doscientos dieciséis millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta Pesos 00/100) sin considerar el ejercicio de la opción de sobreasignación en México y la opción de colocación adicional en México. |
| Monto Total de la Oferta Internacional: | Hasta \$3,840,823,350.00 (tres mil ochocientos cuarenta millones ochocientos veintitrés mil trescientos cincuenta Pesos 00/100) considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación internacional y la opción de colocación adicional internacional, hasta \$3,284,182,230.00 (tres mil doscientos ochenta y cuatro millones ciento ochenta y dos mil doscientos treinta Pesos 00/100) considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación internacional y sin considerar el ejercicio de la opción de colocación adicional internacional y \$2,783,205,250.00 (dos mil setecientos ochenta y tres millones doscientos cinco mil doscientos cincuenta Pesos 00/100) sin considerar el ejercicio de la opción de sobreasignación internacional y la opción de colocación adicional internacional. |

| | |
|---|--|
| Denominación: | Los CBFIs a ser emitidos conforme a esta Emisión estarán denominados en Pesos. |
| Mecanismo de la Oferta: | La oferta de los CBFIs se hará a través de la construcción de libro mediante asignación discrecional. |
| Número de Emisión de CBFIs al amparo del Programa: | Esta Emisión representa la Emisión de CBFIs número 4 al amparo del Programa. |
| Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública: | 4 de marzo de 2024. |
| Fecha de la Oferta Pública de CBFIs: | 5 de marzo de 2024. |
| Fecha de Cierre de Libro de los CBFIs: | 5 de marzo de 2024. |
| Fecha de Publicación del Aviso de Colocación: | 5 de marzo de 2024. |
| Fecha de Emisión: | 6 de marzo de 2024. |
| Fecha de Registro en la BMV: | 6 de marzo de 2024. |
| Fecha de Liquidación: | 8 de marzo de 2024. |
| Precio de Colocación por CBFIs: | \$70.00 (setenta Pesos 00/100) por CBFIs. Las bases para la determinación del precio de colocación incluyen las características del Contrato de Fideicomiso y otros factores que se consideran convenientes para su determinación, incluyendo, entre otros, la demanda por la adquisición de los CBFIs. |
| Recursos Netos de la Oferta Global: | Hasta \$9,366,325,085.23 (nueve mil trescientos sesenta y seis millones trescientos veinticinco mil ochenta y cinco Pesos 23/100), considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación y la opción de colocación adicional, hasta \$8,008,787,903.09 (ocho mil ocho millones setecientos ochenta y siete mil novecientos tres Pesos 09/100) considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación y sin considerar el ejercicio de la opción de colocación adicional y \$6,787,004,439.16 (seis mil setecientos ochenta y siete millones cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve Pesos 16/100) sin considerar el ejercicio de la opción de sobreasignación ni la opción de colocación adicional. Para más información sobre los gastos relacionados con la oferta, ver el Sección "II. La Oferta - Gastos relacionados con la Oferta" del presente Suplemento |
| Recursos Netos de la Oferta en México: | Hasta \$5,611,932,407.13 (cinco mil seiscientos once millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos siete Pesos 13/100), considerado el ejercicio de la opción de sobreasignación en México y la opción de colocación adicional en México, hasta \$4,797,303,956.62 (cuatro mil setecientos noventa y siete millones trescientos tres mil novecientos cincuenta y seis Pesos 62/100) considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación en México y sin considerar el ejercicio de la opción de colocación adicional México y hasta \$4,064,138,323.17 (cuatro mil sesenta y cuatro millones ciento treinta y ocho mil trescientos veintitrés Pesos 17/100) sin considerar el ejercicio de la opción de sobreasignación en México y la opción de colocación adicional en México. Para más información sobre los gastos |

relacionados con la oferta, ver el Sección “II. La Oferta – Gastos relacionados con la Oferta” del Suplemento.

Recursos Netos de la Oferta Internacional:

Hasta \$3,754,392,678.10 (tres mil setecientos cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y dos mil seiscientos setenta y ocho Pesos 23/100), considerado el ejercicio de la opción de sobreasignación internacional y la opción de colocación adicional internacional, hasta \$3,211,483,946.47 (tres mil doscientos once millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y seis Pesos 47/100) considerando el ejercicio de la opción de sobreasignación internacional y sin considerar el ejercicio de la opción de colocación adicional internacional y hasta \$2,722,866,116.00 (dos mil setecientos veintidós millones ochocientos sesenta y seis mil ciento dieciséis Pesos 00/100) sin considerar el ejercicio de la opción de sobreasignación internacional y la opción de colocación adicional internacional. Para más información sobre los gastos relacionados con la oferta, ver el Sección “II. La Oferta – Gastos relacionados con la Oferta” del Suplemento.

Opción de Colocación Adicional:

Asimismo, el Emisor colocó como parte de la Oferta Global 20,000,000 (veinte millones) de CBFIs adicionales que representan un 20% (veinte por ciento) adicional de los CBFIs objeto de la Oferta Global, sin considerar la opción de sobreasignación (siendo esta opción adicional e independiente a la opción de sobreasignación), que, de colocarse en su totalidad, representarían el 1.5% (uno punto cinco por ciento) de los CBFIs en circulación después de la Oferta Global, considerando el ejercicio completo de la opción de sobreasignación.

Patrimonio del Fideicomiso:

El patrimonio del Fideicomiso se conformará, en cualquier momento, de los siguientes activos (conjuntamente, el “Patrimonio del Fideicomiso”): (a) la Aportación Inicial; (b) los Recursos de la Emisión; (c) los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Subsidiario y de los Fideicomisos de Inversión, Activos Inmobiliarios y/o cualesquiera otras Inversiones que realice el Fideicomiso conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso; (d) las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso; (e) los ingresos y flujos que reciba el Fiduciario Emisor como contraprestación o rendimiento de las Inversiones realizadas o Inversiones Permitidas; y (f) todas y cada una de las cantidades, activos y/o derechos que el Fideicomiso tenga o que adquiera en el futuro de conformidad con el Contrato de Fideicomiso. Información relacionada con los activos vigentes del Patrimonio del Fideicomiso está contenida en la Sección “III. El Fideicomiso – 3. Descripción del Patrimonio del Fideicomiso” del Prospecto.

Características principales de los activos que comprenden el Patrimonio del Fideicomiso:

Al 31 de diciembre de 2023, el portafolio está compuesto por 235 propiedades industriales desarrolladas que equivalen a 46.9 millones de pies cuadrados. La ubicación de nuestras propiedades está concentrada en seis mercados: Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Tijuana, Ciudad Juárez y Reynosa, así como sus áreas metropolitanas. Al 31 de diciembre de 2023 la tasa de ocupación del portafolio fue de 99.8%. Para mayor información acerca del portafolio del Fideicomiso ver la Sección “III. El Patrimonio del Fideicomiso– Descripción del Patrimonio del Fideicomiso” del Prospecto.

Derechos que confieren a los Tenedores:

Conforme al Artículo 63 y 64 Bis 1 de la LMV los CBFIs confieren a los Tenedores los siguientes derechos: (a) el derecho a una parte de los frutos, rendimientos y, en su caso, al valor residual de los bienes o derechos afectos con ese propósito al Fideicomiso en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, y (b) el derecho a una parte del producto que resulte de la venta de los bienes o derechos

que formen el Patrimonio del Fideicomiso, en cada caso, en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso. Adicionalmente, los CBFIs confieren a los tenedores los siguientes derechos: (i) a los Tenedores que en lo individual o conjuntamente tengan el 10% (diez por ciento) o más de los CBFIs en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores especificando en su petición los puntos que en dicha Asamblea de Tenedores deberán tratarse; (ii) tener a su disposición la información y los documentos relacionados con el orden del día de una Asamblea de Tenedores, de forma gratuita, para revisión por parte de los Tenedores que así lo requieran por escrito en el domicilio que se indique en la convocatoria con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores; (iii) los Tenedores que en lo individual o conjuntamente tengan el 10% (diez por ciento) o más de los CBFIs en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que se aplase por una sola vez, por 3 (tres) días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados; (iv) los Tenedores que en lo individual o conjuntamente tengan el 20% (veinte por ciento) o más de los CBFIs en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea de Tenedores; (v) los Tenedores que en lo individual o conjuntamente tengan la titularidad del 10% (diez por ciento) de la totalidad de los CBFIs en circulación tendrán el derecho de designar y, en su caso, revocar, la designación hecha por dichos Tenedores de un miembro del Comité Técnico (y a su respectivo suplente) por cada 10% (diez por ciento) de los CBFIs de los que sean titulares; y (vi) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan el 15% de los CBFIs en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, en el entendido, que dicha acción prescribirá en cinco años contados a partir de que se dio el hecho o acto que haya causado el daño patrimonial correspondiente. La designación que hagan los Tenedores de miembros del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) estará sujeta a lo siguiente: (1) los Tenedores que tengan derecho a nombrar o revocar a los miembros del Comité Técnico sólo podrán ejercer dicho derecho en una Asamblea de Tenedores; (2) los miembros del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) que sean designados por los Tenedores que califiquen como Personas Independientes al momento de su designación deberán ser designados como Miembros Independientes; (3) la designación de un miembro del Comité Técnico (y su respectivo suplente) efectuada por un Tenedor conforme a lo aquí previsto, podrá ser revocada en cualquier momento (pero dentro de una Asamblea de Tenedores) por los Tenedores o el Tenedor que hayan nombrado a dicho miembro (y a su respectivo suplente), excepto que la Asamblea Extraordinaria de Tenedores podrá aprobar la remoción de todos los miembros del Comité Técnico de conformidad con la Cláusula 4.4(f) del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que los miembros del Comité Técnico cuyo nombramiento haya sido revocado no podrán ser nombrados nuevamente para formar parte del Comité Técnico dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la revocación de su nombramiento; (4) el derecho de los Tenedores a nombrar miembros del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) podrá ser renunciado en cualquier momento por los Tenedores bastando para ello notificación por escrito al Fiduciario Emisor, Administrador y al Representante Común; y (5) en el caso que, en cualquier momento, los Tenedores que han nombrado un miembro del Comité Técnico dejen de tener el 10% (diez por

ciento) o más de los CBFIs en circulación, dichos Tenedores deberán entregar una notificación por escrito en relación a lo anterior al Administrador, al Fiduciario Emisor y al Representante Común, y en la Asamblea de Tenedores inmediata siguiente el Representante Común declarará dicha circunstancia y a partir de dicha fecha, dicho miembro del Comité Técnico (y su suplente) dejarán de formar parte del Comité Técnico; en el entendido, que después de la fecha en que dicho Tenedor o Tenedores hayan dejado de ser propietarios del 10% (diez por ciento) requerido del total de los CBFIs en circulación (y dicha circunstancia sea del conocimiento del Representante Común a través de la notificación correspondiente o por cualquier otro medio), dicho miembro designado (y su suplente), no tendrá derecho de voto en las sesiones del Comité Técnico, y no se considerará para efectos de calcular los requisitos de quórum para la instalación y votación en las sesiones del Comité Técnico.

| | |
|--|---|
| Distribuciones: | Para calificar como una FIBRA de conformidad con la legislación aplicable para los fideicomisos de inversión en bienes raíces (FIBRAS), el Fiduciario Emisor con previa instrucción del Administrador, deberá distribuir a los Tenedores de los CBFIs al menos el 95% del resultado fiscal anualmente, en el entendido, que todas las distribuciones deben cumplir con las Políticas de Distribución del Fideicomiso. El resultado fiscal del Fideicomiso deberá ser determinado bajo los términos del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta (" <u>LISR</u> "). |
| Fuente de Pago: | Las Distribuciones al amparo de los CBFIs serán exclusivamente con cargo a los bienes que integran el Patrimonio del Fideicomiso. |
| Garantía: | Los CBFIs son quirografarios, por lo que no contarán con garantía real o personal alguna. |
| Amortización de los CBFIs: | Los CBFIs no son amortizables, por lo tanto, el Fideicomiso no estará obligado a llevar a cabo ninguna amortización de los CBFIs de los Tenedores. Los CBFIs tendrán la misma vigencia que el Contrato de Fideicomiso. |
| Forma y Lugar de pago: | Todas las Distribuciones en efectivo a los Tenedores relacionadas a los CBFIs se llevarán a cabo por medio de transferencia electrónica a través de Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México (o en cualquier otra dirección que en su caso Indeval notifique por escrito al Fiduciario Emisor, al Representante Común y al Administrador) contra la entrega de Título o contra las constancias que para tales efectos expida el Indeval, según corresponda. |
| Régimen Fiscal: | El Fideicomiso se regulará por lo establecido en los artículos 187 y 188 de la LISR y recibirá el tratamiento fiscal previsto en dichos numerales. |
| Depositario: | S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (" <u>Indeval</u> "). |
| Posibles Adquirentes: | Los CBFIs podrán ser adquiridos por Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente, sujeto a las limitantes establecidas en las leyes aplicables. |
| Restricciones de la Adquisición de CBFIs: | Ninguna Persona ni un grupo de Personas podrá adquirir, de manera directa o indirecta a través del mercado de valores o de cualquier transacción en el extranjero, la titularidad del 9.9% o más del monto total de los CBFIs en circulación sin el previo consentimiento del Comité Técnico. |
| Calificación: | De conformidad con la legislación aplicable, los CBFIs no requieren una calificación crediticia otorgada por una institución calificadora autorizada para dichos propósitos por la CNBV. Al respecto, aunque los CBFIs no reciban una |

calificación, los posibles adquirientes deberán considerar llevar un análisis propio de la información contenida en el Suplemento y en el Prospecto en relación con los riesgos relacionados con nuestros CBFIs.

Legislación Aplicable y Jurisdicción:

Los CBFIs que se emitan al amparo del Programa se registrarán e interpretarán conforme a la legislación mexicana aplicable. El Emisor, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de los CBFIs, los Tenedores, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, para cualquier controversia relacionada con los CBFIs, cualquier asamblea de Tenedores, y/o cualquier documento relacionado con la Emisión, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier causa.

Prologis, Inc.

Prologis, Inc. principal tenedor de nuestros CBFIs y afiliada del Administrador, adquirió aproximadamente el número de CBFIs equivalentes a un monto de \$848,499,960.00 M.N. en la Oferta Global. Ni el Fiduciario Emisor, ni los Intermediarios Colocadores concedieron preferencia alguna a Prologis, Inc. o a sus afiliadas, si no que fueron consideradas como cualquier otro participante en la Oferta en México y los Intermediarios Colocadores podían decidir vender a Prologis, Inc. o a sus afiliadas menos CBFIs de los que manifestó interés por adquirir.

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores (el "Representante Común").

Intermediarios Colocadores:

Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex, Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero (los "Intermediarios Colocadores").

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex



Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México



J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero

NO EXISTE OBLIGACIÓN DE EFECTUAR PAGOS O HACER DISTRIBUCIONES A LOS TENEDORES DE LOS CBFIS. SÓLO SE HARÁN DISTRIBUCIONES A LOS TENEDORES DE LOS CBFIS EN LA MEDIDA EN QUE EXISTAN RECURSOS DISTRIBUIBLES QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y ASÍ SE DETERMINE CONFORME A LA POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE ESTABLEZCA AL AMPARO DEL FIDEICOMISO. NINGUNO DEL FIDEICOMITENTE, EL FIDUCIARIO EMISOR, EL REPRESENTANTE COMÚN, LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES, O SUS RESPECTIVAS SUBSIDIARIAS O AFILIADAS, TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO CONFORME A LOS CBFIS.

POR NO TRATARSE DE UN INSTRUMENTO DE DEUDA, NUESTROS CBFIS NO REQUIEREN DE UN DICTAMEN SOBRE LA CALIDAD CREDITICIA DE LA EMISIÓN EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES, POR LO QUE LOS INVERSIONISTAS DEBERÁN EFECTUAR UN

ANÁLISIS PARTICULAR DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL SUPLEMENTO, ASÍ COMO DE LOS RIESGOS RESPECTIVOS A NOSOTROS, POR LO QUE RECOMENDAMOS QUE LOS POSIBLES INVERSIONISTAS CONSULTEN CON ASESORES EN INVERSIONES CALIFICADOS ACERCA DE LA INVERSIÓN EN NUESTROS CBFIS.

SEGÚN SE REVELA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO, SE PRETENDE UTILIZAR PARTE DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA EMISIÓN DE CBFIS PARA FONDEAR DIVERSAS POTENCIALES ADQUISICIONES, POR PARTE DE PROLOGIS, DE INMUEBLES PROVENIENTES TANTO DE TERCEROS COMO DE PROLOGIS INC., COMO PARTE RELACIONADA. A PESAR DE LO ANTERIOR, A LA FECHA DEL PRESENTE NO EXISTEN DOCUMENTOS VINCULANTES QUE OBLIGUEN A LAS PARTES PARA EFECTIVAMENTE REALIZAR DICHAS ADQUISICIONES, POR LO QUE NO PODEMOS ASEGURAR QUE EL FIDEICOMISO VA A ADQUIRIR LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES REFERIDOS.

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto, y en especial, la incluida bajo la Sección “Factores de Riesgo” del Suplemento.

Originalmente, los CBFIs que se describen en el Suplemento fueron inscritos preventivamente en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) con el número 3265-1.81-2019-009 de conformidad con el oficio de autorización número 153/11724/2019 de fecha 24 de mayo de 2019, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”), y actualmente se encuentran inscritos preventivamente en el RNV con el número 3265-1.81-2021-024 de conformidad con el oficio número 153/10027148/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021, emitido por la CNBV, y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”).

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Fiduciario o del Emisor, o la veracidad y exactitud de la información contenida en el presente aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes por lo que, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación presentada corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben.

El Suplemento podrá consultarse en las páginas de Internet de la BMV, la CNBV, del Fideicomitente y del Fiduciario Emisor en las direcciones, www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, www.fibraprologis.com y www.actinver.com respectivamente y se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores.

Número de oficio de autorización para su publicación por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores 153/3224/2024 de fecha 4 de marzo de 2024.

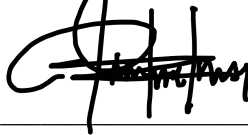
Ciudad de México a 5 de marzo de 2024.



El Fideicomitente

“Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este aviso y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Fiduciario Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.”

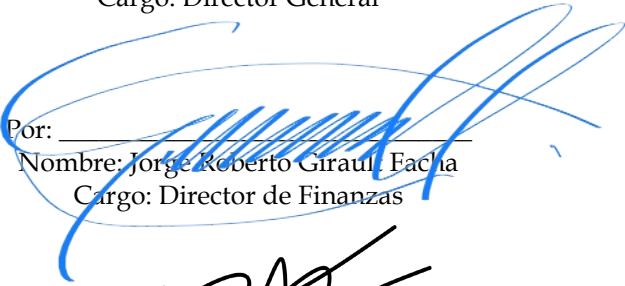
Prologis Property México, S.A. de C.V.



Por: _____

Nombre: Hector Ruben Ibarzabal Guerrero
Cargo: Director General

Por: _____



Nombre: Jorge Roberto Giraul Fachá
Cargo: Director de Finanzas

Por: _____



Nombre: Mariano José Riva Palacio Leal
Cargo: Director Jurídico

El Fiduciario Emisor

“Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este aviso y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Fiduciario Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.”

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria,
Como fiduciario del Fideicomiso No.1721

Por: _____

Nombre: Mauricio Rangel Laisequilla

Cargo: Delegado Fiduciario

Por: _____

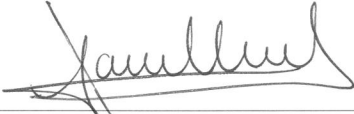
Nombre: David León García

Cargo: Delegado Fiduciario

El Intermediario Colocador

“Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este aviso y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Fiduciario Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.”


Citibanamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Casa de
Bolsa, integrante del Grupo Financiero Citibanamex

Por: 
Nombre: Xavier Mendez Azuela
Cargo: Apoderado

El Intermediario Colocador

“Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este aviso y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Fiduciario Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.”

Casa de Bolsa BBVA México, S.A. de C.V., Grupo
Financiero BBVA México

Por: 
Nombre: Alejandra González Canto
Cargo: Apoderado

Por: 
Nombre: José Ildefonso Buendía Calzada
Cargo: Apoderado

El Intermediario Colocador

“Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este aviso y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, el Fiduciario Emisor reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.”

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan
Grupo Financiero



Por: _____
Nombre: Felipe García Moreno Rodríguez
Cargo: Apoderado